



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

“TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	EXPEDIENTE DIGITAL – CONTESTACIONES (ingrese a este enlace)
<u>08001-33-33-007- 2021 – 00164 - 00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR CUSTODIO CUELLAR RIVERA	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA; vinculado: DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	02 – 09 – 2022	05 – 09 - 2022	08001333300720210 016400
<u>08001-33-33-007- 2021 – 00170 - 00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HILDA MARÍA HERNÁNDEZ ALTAMAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-	02 – 09 – 2022	05 – 09 - 2022	08001333300720210 017000

Hoy (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00.a.m), se fija el presente traslado de manera virtual en un lugar visible De la Secretaría del Despacho por el término legal de tres días (3), tal como dispone el artículo 175 parágrafo 2 del C.P.A.C.A. en concordancia con el inc 2° del Art 110 del C.G.P


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA**